



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 078-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 17 de julio de 2017; el Oficio N° 049-2017-OGEPS-UNF de fecha 18 de julio de 2017, el Proveído N° 1312-2017-UNF-CO-P de fecha 31 de julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta S/N de fecha 17 de julio de 2017, el Sr. José Luis Melgar- coordinador de ECOSOCIAL PERÚ, invita a la Universidad Nacional de Frontera a participar como patrocinador oficial del Programa Cultural "DÉCIMO FESTIVAL DE CINE AMBIENTAL – UNIVERSIDAD DE FRONTERA"; programa joven, dinámico y cultural orientado a la comunidad universitaria en general que contiene proyección de cine, spot y cortos educativos ambientales. Indicando además que el logotipo de la Universidad aparecerá en toda la campaña de difusión del mencionado evento.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 049-2017-OGEPS-UNF de fecha 18 de julio de 2017, la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- que el colectivo ECOSOCIAL PERÚ ha invitado a esta Casa Superior de Estudios a participar como patrocinador oficial del Programa Cultural "Décimo Festival de Cine Ambiental", que está dirigido a estudiantes de la UNF principalmente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y público externo interesados (universitarios de otras instituciones).
- ECOSOCIAL PERÚ es un programa joven y cultural orientado a la comunidad universitaria en general, que ofrece proyección de cine, spots y cortos educativos ambientales, a fin de crear conciencia y hábitos ambientales dentro de la población de Piura.
- Asimismo indica que de contar con la autorización respectiva para la realización de dicho evento en esta Casa Superior de Estudios, la universidad como auspiciador, solo deberá facilitar un auditorio con capacidad de 50 a 100 personas, proyector y sonido y en contrapartida ECOSOCIAL asumirá los gastos de publicidad y promoción, mediante volantes, redes sociales, gigantografías y notas de prensa.
- Siendo un tema muy beneficioso para los estudiantes, sobre todo para los alumnos de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y los integrantes de, Voluntariado Ambiental Universitario Ecopasos, que han mostrado un gran interés y participación en el tema ambiental, sugiriendo se realice en uno de los ambientes de la primera planta del Parque Tecnológico Ambiente, que a su vez permitirá acoger a estudiantes de otras universidades interesados en temas ambientales y que forman parte de dicho Colectivo Social.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 1312-2017-UNF-CO-P de fecha de fecha 31 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 049-2017-OGEPS-UNF para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación de la UNF en calidad de auspiciador en el evento denominado: "Décimo Festival de Cine Ambiental" a realizarse el día 24 de agosto de 2017 en un ambiente del Parque Tecnológico, debiendo programarse sin interferir con el horario de clases; autorizándose el uso del logo de la UNF."

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la UNF en calidad de auspiciador en el evento denominado: "Décimo Festival de Cine Ambiental" a realizarse el día 24 de agosto de 2017 en un ambiente del Parque Tecnológico, debiendo programarse sin interferir con el horario de clases; autorizándose el uso del logo de la UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Defensoría Universitaria, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARÍA GENERAL